

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES DE MARCAS ESPECÍFICAS

Por medio de la presente, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) expone las razones técnicas que justifican la necesidad de adquirir bienes de marcas específicas para los ítems detallados a continuación:

LOTE 1

- Item 1.1: Nube Privada Empresarial HPE con Infraestructura Hiperconvergente Desagregada, compuesta por almacenamiento SAN HPE Alletra MP B10000 y tres (3) nodos de cómputo HPE ProLiant DL360 Gen12.
- Item 1.3: Un (1) dispositivo de respaldo a disco HPE StoreOnce 3660.
- Item 1.4: Tres (3) servidores HPE ProLiant DL360 Gen12.

LOTE 3

- Item 3.2: Dos (2) balanceadores de carga Fortinet FortiADC 420F.

Esta justificación se fundamenta estrictamente en criterios técnicos y funcionales orientados a garantizar el funcionamiento eficiente de los equipos y los sistemas institucionales existentes.

Antecedentes

En el año 2024, con el objetivo de realizar una actualización integral de la infraestructura tecnológica que soporta el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), mediante el proceso **MH-PT-B-LPI-2024-001**, correspondiente al programa **BID-MH-CGR (5505/OC-DR)**, adquirió diversos componentes tecnológicos orientados a fortalecer la capacidad operativa, la disponibilidad de los servicios y la resiliencia institucional.

Dentro de las soluciones incorporadas se encuentran dispositivos de respaldo a disco **HPE StoreOnce**, infraestructura de procesamiento para virtualización **HPE Synergy** y la ampliación del sistema de almacenamiento empresarial **HPE Primera C650**, los cuales constituyen actualmente parte esencial de la plataforma tecnológica que soporta los servicios críticos de la institución.

Asimismo, durante el año 2025, mediante el proceso **MH-PT-B-LPI-2025-002** del programa **BID-MH-CGR (5505/OC-DR)**, la institución continuó fortaleciendo su ecosistema tecnológico mediante la incorporación de soluciones especializadas de ciberseguridad y comunicaciones basadas en tecnología **Fortinet**, consolidando así una arquitectura tecnológica homogénea, interoperable y alineada con las mejores prácticas de gestión de infraestructura crítica.

Justificación para el Ítem 1.1 – Nube Privada Empresarial HPE con almacenamiento HPE Alletra MP B10000.

La DGCP actualmente dispone de una plataforma de almacenamiento empresarial **HPE Primera C650**, la cual almacena información crítica relacionada con la operación del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas y otros servicios institucionales.

Como parte de la estrategia institucional de continuidad de negocio, recuperación ante desastres y alta disponibilidad, se requiere implementar mecanismos de replicación nativa de datos entre la plataforma de almacenamiento existente y la nueva infraestructura a ser adquirida.

Luego del análisis técnico correspondiente, se determinó que el sistema **HPE Alletra MP B10000** es la única plataforma que ofrece compatibilidad directa y soporte nativo de replicación con el sistema **HPE Primera C650** existente en la DGCP, sin requerir herramientas de terceros, dispositivos intermedios o mecanismos adicionales que incrementen la complejidad operativa, los riesgos de interoperabilidad y los costos de licenciamiento y soporte.

La utilización de una plataforma distinta impediría aprovechar las capacidades de replicación nativas ya disponibles en la infraestructura institucional, obligando a implementar soluciones externas que generarían mayores costos de adquisición, operación y administración, además de introducir riesgos adicionales para la integridad, disponibilidad y recuperación de la información.

Por las razones expuestas, la selección de la solución **HPE Alletra MP B10000** responde a criterios objetivos de compatibilidad tecnológica, continuidad operativa, protección de la inversión realizada y optimización de recursos institucionales.

Justificación para el Ítem 1.3 – Dispositivo de Respaldo a Disco HPE StoreOnce 3660

La DGCP dispone actualmente de una plataforma de respaldo **HPE StoreOnce** en operación, adquirida como parte del fortalecimiento tecnológico institucional realizado durante el año 2024.

La adquisición de un nuevo dispositivo **HPE StoreOnce 3660** responde a la necesidad de implementar esquemas de replicación de respaldos entre dispositivos de la misma familia tecnológica, permitiendo disponer de copias secundarias de seguridad en ubicaciones diferenciadas y fortaleciendo las capacidades de recuperación ante incidentes, fallas tecnológicas o eventos de desastre.

Las funcionalidades avanzadas de replicación, de duplicación global y optimización de transferencia de datos que ofrece la tecnología StoreOnce están diseñadas para operar de forma nativa entre dispositivos de la misma plataforma, garantizando eficiencia en el uso del almacenamiento, reducción del tráfico de red y simplificación de la administración de respaldos.

La incorporación de una solución de otra marca impediría aprovechar estas capacidades nativas, requiriendo mecanismos alternativos de integración que aumentarían la complejidad técnica, los costos operativos y los riesgos asociados a la recuperación de información crítica.

En consecuencia, la adquisición de un dispositivo **HPE StoreOnce 3660** resulta necesaria para garantizar la compatibilidad con la infraestructura existente y asegurar la continuidad de la estrategia institucional de respaldo y recuperación de datos.

Justificación para el Ítem 1.4 – Servidores HPE ProLiant DL360 Gen12

La infraestructura tecnológica institucional se encuentra basada mayoritariamente en plataformas de procesamiento Hewlett Packard Enterprise (HPE), las cuales forman parte de los entornos de virtualización, almacenamiento y servicios críticos actualmente en producción.

La incorporación de servidores **HPE ProLiant DL360 Gen12** permite mantener la estandarización tecnológica de la infraestructura institucional, simplificando los procesos de administración, monitoreo, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, gestión de garantías y capacitación del personal técnico.

Asimismo, la utilización de equipos de la misma línea tecnológica asegura plena compatibilidad con las herramientas de gestión existentes, facilita la integración con los componentes previamente adquiridos y contribuye a reducir riesgos operativos derivados de la coexistencia de múltiples plataformas de hardware.

Por estas razones, la adquisición de servidores **HPE ProLiant DL360 Gen12** responde a criterios de estandarización, compatibilidad, eficiencia operativa y protección de la inversión tecnológica previamente realizada.

Justificación para el Ítem 3.2 – Balanceadores de Carga Fortinet FortiADC 420F

Durante el proceso de fortalecimiento tecnológico ejecutado en el año 2025, la institución incorporó soluciones de seguridad y comunicaciones basadas en tecnología **Fortinet**, conformando una arquitectura integrada de protección y gestión de tráfico de red.

La adquisición de balanceadores de carga **Fortinet FortiADC 420F** tiene como finalidad complementar dicha arquitectura mediante una solución totalmente integrada con el ecosistema tecnológico Fortinet existente, permitiendo una administración unificada, mayor visibilidad

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

operativa, optimización de políticas de seguridad y simplificación de los procesos de soporte y mantenimiento.

La adopción de una solución de fabricante distinto implicaría la incorporación de herramientas de administración independientes, mayores esfuerzos de integración, incremento de la complejidad operativa y posibles limitaciones en la interoperabilidad con los componentes de seguridad ya desplegados.

En consecuencia, la selección de los equipos **Fortinet FortiADC 420F** responde a la necesidad de mantener la homogeneidad tecnológica de la plataforma institucional, maximizar el aprovechamiento de las inversiones realizadas y garantizar niveles adecuados de disponibilidad, rendimiento y seguridad para los servicios críticos de la DGCP.

Conclusión

Las marcas y modelos especificados en los ítems anteriormente descritos no responden a preferencias comerciales particulares, sino a requerimientos objetivos de compatibilidad tecnológica, interoperabilidad, continuidad operativa, estandarización, protección de inversiones previamente realizadas y optimización de los recursos institucionales.

Por lo antes expuesto, se solicita la aprobación de la adquisición de los bienes indicados bajo la modalidad de marca específica, en virtud de que su sustitución por soluciones de otros fabricantes podría comprometer la integración con la infraestructura existente, incrementar los costos operativos y afectar la continuidad de los servicios tecnológicos críticos que soportan las operaciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Atentamente,

Réiner Campillo
Encargado Dpto. de Infraestructura del
SECP

Eddy Acevedo
Encargado Dpto. de Seguridad Cibernética
Del SECP

Richard Mendoza
Director del SECP



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA Y ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS